



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 005-2017-D-FIIS**

Callao, 03 de Febrero del 2017

Visto, el oficio s/n del Director del Centro de Extensión y Proyección Social de la FIIS, Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, sobre la Designación de las horas lectivas para la Supervisión de Prácticas Pre Profesionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 036-2016-CU considera la designación de hasta 10 horas lectivas para Supervisión de Prácticas Pre Profesionales.

El Señor Decano en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR**, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y a la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la designación de hasta 10 horas para que puedan ser incluidos en la Carga Lectiva de los señores docentes de la Especialidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y participar de la Supervisión de las Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes practicantes de esta Facultad.
- 2° Dicha supervisión será de acuerdo al Reglamento de Práctica Pre profesionales de las Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO